

SEÑOR:

PIO JACKSON ENCALADA ERRAEZ.

De mis Consideraciones:

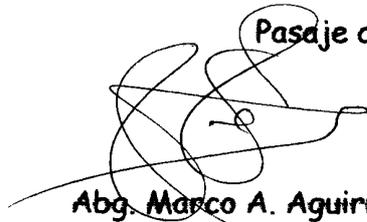
Cúmpleme comunicarle que en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA, en el Artículo Trigésimo Cuarto se designo al señor Pió Jackson Encalada Erraez para que desempeñe el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVO, por el periodo de tres años.

En su Condición de Gerente Administrativo, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones que le confiere el Art. Vigésimo Séptimo de los Estatutos.

AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA, fue constituída mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Primero del Cantón Balsas Abg. John Henry Cabrera Dávila, con fecha 27 de Abril de 2007, aprobada por la Intendencia de Compañías en Machala 03 de Mayo del 2.007 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 08 de mayo de 2007.

Le deseo éxitos en sus funciones.

Pasaje a 09 de Mayo del 2.007

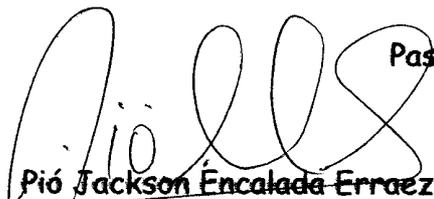


Abg. Marco A. Aguirre Guzmán
SECRETARIO AD HOC

Dirección Bolívar 432 Buenavista - Pasaje - El Oro

Yo, Pió Jackson Encalada Erraez, acepto el cargo de Gerente Administrativo de la Compañía AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA

Pasaje a 09 de Mayo del 2.007



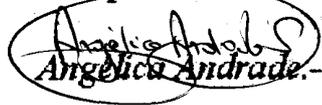
Piό Jackson Encalada Erraez
C.C. No 070087136-1.

FICO: Que el presente NOMBRAMIENTO, queda inscrito en el REGISTRO MERCANTIL con el # 35 y anotado en el Repertorio bajo el # 1.341; con fecha de hoy.- Pasaje, a 9 de Mayo del 2007.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Abg. Johnny Tobar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE



Rev. por:


Angelica Andrade.